Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO (A)
Email: sin información de contacto
Ciudad

ASUNTO: Acciones de control urbanístico para el Inmueble de Interés Cultural ubicado en la **Carrera 2 No. 12B-05 Ermita San Miguel del Príncipe**

Radicado No.: 20205110072952 del 02 de diciembre de 2020

Respetado Señor Anónimo (a):

Hemos recibido su comunicación del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

> "Solicitamos su intervención en la verificación de Obras en la Ermita del Chorro de Quevedo Carrera 2 # 12B -05 ya que no cuenta con ningún permiso para su realización según nuestra investigación"

El caso se refiere a un inmueble de interés cultural del Distrito Capital clasificado en la categoría **"B" Inmueble de Conservación Arquitectónica**, según el plano anexo No. 2 del Decreto Distrital 678 de 1994, "*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, y localizado en el Centro Histórico de la ciudad, por lo que cualquier intervención en el mismo deberá tener la respectiva aprobación por medio de resolución emitida por esta entidad, por el Ministerio de Cultura y para el caso en que se requiera de la obtención de licencia de construcción, dicha aprobación actuará como prerrequisito para adelantar el trámite ante una de las Curadurías Urbanas de la ciudad.

Así las cosas, la arquitecta Sahidy Pastrana Morales, profesional adscrita a la Subdirección de Protección e Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, revisó los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad y realizó dos visitas de inspección visual, una el día 14 y 21 de enero del 2021, como se evidencia en el informe anexo.

En la primera visita realizada el 14 de enero de 2021, desde el exterior no se evidenciaron obras en ejecución ni en la Iglesia ni en la casa parroquial, al golpear en la puerta de la casa parroquial atendieron dos señores, uno de los cuales dijo llamarse Juan Sebastián. Se les explicó el motivo de la visita y se les solicitó acceso al inmueble, estas personas se comunicaron telefónicamente con el Párroco encargado quien no atendió la llamada por lo cual no fue posible el ingreso. Desde la puerta, no se observaron materiales de construcción, personal de obra, escombros u otros, los jóvenes manifestaron que se había realizado la limpieza a la casa e instalado avisos en la iglesia con el fin de cumplir los protocolos de bioseguridad.

La segunda visita fue realizada el 21 de enero de 2021, con motivo de una información

recibida sobre obras en la cubierta de la Ermita, esta fue atendida en la Casa Parroquial por un señor de nombre Juan Manuel, quien se comunicó telefónicamente con el Padre Eugenio a quien se le explicó el motivo de la visita, pero no permitió el acceso. El padre Eugenio manifestó que no se estaban realizando obras de gran magnitud, solo reparando tejas caídas en la Ermita y pintando la casa parroquial, se le informó también que cualquier tipo de intervención, tanto en la Ermita como en la Casa Parroquial, debía ser autorizada por el IDPC y por Ministerio de Cultura por localizarse en el Centro Histórico de la ciudad.

En la Ermita se observaron dos obreros que estaban desmontando parte de la cubierta sur (cielorraso, chusque y teja de barro) cerca del campanario, en la casa parroquial desde la puerta fue posible observar en el interior de ésta, bolsas de escombros, andamios y una pila de chusque. Con la persona que atendió se dejaron los datos de contacto del IDPC con el fin de obtener información, y no aceptó firmar el acta de visita. Dado que no se permitió el acceso no fue posible verificar qué otras obras se realizan al interior de la Ermita y la Casa Parroquial.

Luego de esta visita, es decir el 21 de enero de 2021, por medio del radicado IDPC No.: 20215110004072, el Párroco Eugenio Fernández radicó una solicitud de reparaciones locativas consistentes en: 1. Cambio tejas en mal estado del templo 2. Pintar la casa cural por dentro 3. Adecuar el sistema eléctrico 4. Limpieza de basura y escombros 5. Limpieza de canales y cubierta, que se encuentra en proceso de evaluación por parte del grupo de anteproyectos de este Instituto.

Este Instituto en ejercicio de sus funciones de carácter urbanístico, en lo relativo al cuidado y protección del patrimonio cultural como lo señala el artículo 95 del Acuerdo 257 de 2006[1] y en concordancia del numeral 2 del artículo 6 del Decreto 070 de 2015, que señala como una de nuestras competencias la de: "*Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital y como respecto de los que no están declarados.*", procederá a remitir el caso a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de que dicha entidad realice las verificaciones y actuaciones pertinentes, según las competencias asignadas a la misma por la Ley 1801 del 29 de julio de 2016;[2] igualmente se enviará a dicha Secretaría copia de su comunicación para que haga parte del expediente de control urbano.

Para cualquier inquietud adicional, usted puede recibir atención a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada o personalmente los martes de 8 am a 12:30 pm y de 2 a 4 pm en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC, ubicada en la Calle 12B No. 2-96; para cualquiera de las dos modalidades por favor solicitar cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o comunicándose al teléfono 3002762768. Si desea presentar cualquier otra solicitud ante este Instituto puede hacerlo a través del correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o presencialmente en la

1 "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*"
2 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*"

oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Calle 8 No 8-52, en horario de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm, jornada continua.

Teniendo en cuenta que el presente derecho de petición fue presentado por un(a) ciudadano(a) en calidad de anónimo(a) y que no se conoce la información de correspondencia para el envío de la respuesta, la notificación se realizará en los términos establecidos por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Anexo: Acta de visita del 14 de enero de 2021
Acta de visita del 21 de enero de 2021
Informe de visita del 14 y 21 de enero de 2021

Documento 20213050006811 firmado electrónicamente por:

LIDA CONSTANZA MEDRANO, Contratista, Equiparaciones y Control Urbano , Fecha firma: 15-02-2021 14:42:14

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 22-02-2021 15:44:24

Proyectó: MELVA SAHIDY PASTRANA MORALES - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano

c1357257d1843d46cd5e858412726194d04e91a7c5bf1da05983c525c5e3b7b8

d1108

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL CONTROL URBANO

DATOS GENERALES

DIRECCION DEL INMUEBLE:	Carrera 2 # 12B-05		
FECHA DE LA VISITA:	21 de enero de 2021	HORA DE LA VISITA:	11:00 am
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	Salvador Restrepo Morales	SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	SI [X] NO [ ]
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	Juan Manuel	Nº IDENTIFICACION:	

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: [ ]	LICENCIA Nº	FECHA:	INMUEBLE DE INTERES CULTURAL [X]	CATEGORIA:	B
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA: [ ]	SOLICITUD Nº	FECHA:	SECTOR DE INTERES CULTURAL [X]	CUAL?	Centro Histórico
RESOLUCION IDPC: [ ]	RESOLUCION IDPC Nº	FECHA:	INMUEBLE COLINDANTE CON BIC [ ]	DIRECCIÓN COLINDANTE:	
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS: [ ]	RADICADO IDPC Nº	FECHA:	ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA:		

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE

TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO:	CONTINUA [X]	ASILAM. LATERAL [ ]	AISLADA [ ]	ANTEJARDIN:	No. DE PISOS:	1

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN

ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCIÓN? (Anteproyecto). [ ]	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA?	SI [ ]	NO [ ]	USO ACTUAL:	Iglesia Casa Parroquial				
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015) [ ]	TIPO DE INTERVENCIÓN:	OBRA NUEVA [ ]	AMPLIACION [ ]	ADECUACION FUNCIONAL [ ]	RESTAURACIÓN [ ]				
		REFORZ. ESTRUCTURAL [ ]	DEMOLICION [ ]	CERRAMIENTO [ ]					
ES INTERVENCION MINIMA? (Articulo 27 Resolución 983 de 2010) [ ]									

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO

LOCALIZACIÓN:				PERMISOS ADICIONALES:					
OBRA EJECUTADA EN :	MONUMENTO EN ESP. PUBLICO [ ]	CALZADA PEATONAL [ ]	CALZADA VEHICULAR [ ]	NDEN [ ]	ARQUE [ ]	ZA [ ]			

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA

Se recibió información de sobre la realización obras en la cubierta de la Ermita, en esta se observó dos hombres desmontando la cubierta sur cerca al campanario, ya se retiró cielo raso, chusque y teja de barro.

En la casa parroquial atendió uno de los jueces que estaba presente en la visita de 14 de enero y que se identificó como Juan Manuel, este permitió la comunicación telefonico con el Padre Eugenio con quien hablé pero no permitió el acceso manifestó que las únicas obras que se estaban haciendo eran cambiar unas tejas dañadas en la Iglesia y pintar la Casa Parroquial, se le explico que debía informar al IDPC y solicitar los permisos, se dejo la información para pedir asesoría, no se firmó el acta de visita.

Se firma por quienes en ella intervinieron:

ELABORADO POR:	TESTIGO:	NOTA:
Salvador Restrepo M.		Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" Articulo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Parágrafo 3: "Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización: en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el artículo 26 de la resolución número 0583 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya.
FIRMA DELEGADO IDPC SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN	FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	Las fotos tomadas podrá ser utilizadas dentro de los trámites y actuaciones a cargo del IDPC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL CONTROL URBANO

DATOS GENERALES

DIRECCION DEL INMUEBLE:	Carrera 2 # 128-05		
FECHA DE LA VISITA:	14 de enero de 2021	HORA DE LA VISITA:	11:30 am
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	Edwidy Restrepo Morales	SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	SI [X] NO [ ]
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	Juan Sebastian	Nº IDENTIFICACION:	

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: [ ]	LICENCIA Nº	FECHA:	INMUEBLE DE INTERES CULTURAL [X]	CATEGORIA: B	
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA: [ ]	SOLICITUD Nº	FECHA:	SECTOR DE INTERES CULTURAL [X]	CUAL? Centro Histórico	
RESOLUCION IDPC: [ ]	RESOLUCION IDPC Nº	FECHA:	INMUEBLE COLINDANTE CON BIC [ ]	DIRECCION COLINDANTE:	
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS: [ ]	RADICADO IDPC Nº	FECHA:	ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA:		

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE

TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO:	CONTINUA [X]	ASILAM. LATERAL [ ]	AISLADA [ ]	ANTEJARDIN:		No. DE PISOS: 1	

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN

ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCIÓN? (Anteproyecto). [ ]	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA?	SI [ ]	NO [ ]	USO ACTUAL: Iglesia y Casa parroquial					
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015) [ ]	TIPO DE INTERVENCIÓN:	OBRA NUEVA [ ]	AMPLIACION [ ]	DECUACION FUNCIONAL [ ]	[ ]	RESTAURACIÓN [ ]			
ES INTERVENCION MINIMA? (Articulo 27 Resolución 983 de 2010) [ ]		REFORZ. ESTRUCTURAL [ ]	DEMOLICION [ ]	CERRAMIENTO [ ]					

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO

LOCALIZACIÓN:				PERMISOS ADICIONALES:					
OBRA EJECUTADA EN :	MONUMENTO EN ESP. PUBLICO [ ]	CALZADA PEATONAL [ ]	CALZADA VEHICULAR [ ]	DEN [ ]	RQUE [ ]	P [ ]	[ ]		

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA

Desde el exterior no se evidenciaron obras ni en la Hermita ni en la casa parroquial. Se llamo a la puerta en la casa parroquial y atendieron 2 jovenes uno llamado Juan Sebastián, se les explico el motivo de la visita y pidio acceso al inmueble, ellos llamaron telefonicamente al Presbitero encargado para pedir permiso de ingreso pero este no respondió. Juan Sebastián informó que no se estaban realizando obras pues tenian conocimiento que el inmueble es patrimonio, solo estaban organizando la iglesia con avisos y organizando para cumplir con los ramos de distanciamiento y bioseguridad dentro de la misma, tambien se había hecho una limpieza de la casa parroquial. Esto bien fue cedido en comodato por el distrito a la arquidiocesis. Desde la puerta no se observaron obras, materiales de construcción, obreros. No firmaron el acta de la visita. Se informo que cualquier obra q" se realice se debe informar al IDPC y se dejo los datos de contacto.

Se firma por quienes en ella intervinieron:

ELABORADO POR:	TESTIGO:	NOTA:
Edwidy Restrepo M.		Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística, Parágrafo 3: "Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización; en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el artículo 26 de la resolución número 0983 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya
FIRMA DELEGADO IDPC SUBDIRECCION TÉCNICA DE INTERVENCIÓN	FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	Las fotos tomadas podrá ser utilizadas dentro de los trámites y actuaciones a cargo del IDPC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital Patrimonio Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMOIO CULTURAL

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

ELABORADO POR:	SAHIDY PASTRANA MORALES	**FECHA DE LA VISITA:**	14 DE ENERO DE 2021 21 DE ENERO DE 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

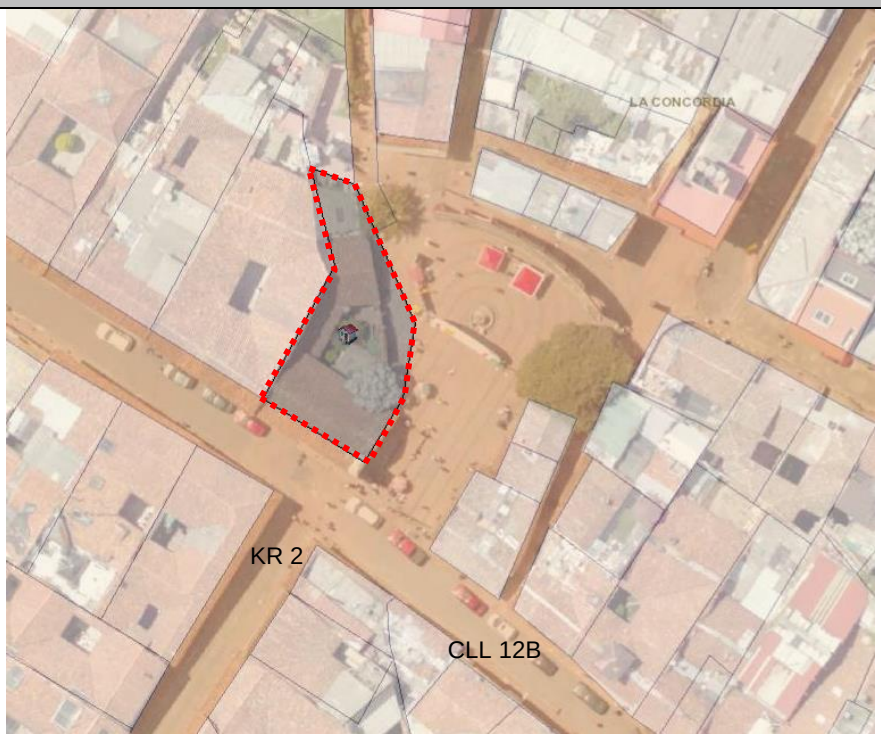

Localización del predio de la Carrera 2 No. 12B-05
Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot

Dirección actual:	**CARRERA 2 No. 12B-05**		**Dirección anterior:** CARRERA 2 No. 13-29 / CALLE 13 No. 2-04		
Localidad:	17- LA CANDELARIA	**UPZ:**	(94) LA CANDELARIA	**Barrio:**	LA CONCORDIA
CHIP:	AAA0030JOJH	**Acto admin. UPZ:**	Decreto 492 de 2007	**Código catastral:**	0031040201

NORMATIVA UPZ:

USO				**EDIFICABILIDAD**			
Sector normativo de uso:	1	Subsector normativo de uso:	I	Sector normativo de edificabilidad:	1	Subsector normativo de edificabilidad:	ÚNICO
Área de Actividad:	Candelaria Residencial			Clasificación / Zona:	Sector de Interés Cultural Sector Antiguo		
Tratamiento:	Conservación						

NORMATIVA PATRIMONIO:

DECLARATORIA: (Inmueble y/o Sector de Interés Cultural)	Inmueble declarado como bien de interés cultural en la categoría **"B" Inmueble de Conservación Arquitectónica**, según el plano anexo No. 2 del Decreto Distrital 678 de 1994, "*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*".

	El citado inmueble además forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., el cual corresponde a un Sector Antiguo del Grupo Urbano, declarado Monumento Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, (de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1185 de 2008 actualmente Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, BICN), delimitado como un Sector de Interés Cultural Antiguo por el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá).

ANTECEDENTES EN EL IDPC:

Una vez revisado el expediente del inmueble de la Calle 8 No. 5 – 63/67 que reposa en el archivo predial del IDPC, se evidencian los siguientes asuntos de los últimos años:

FECHA	RADICADO	REMITENTE	ASUNTO
30-10-2019	20195110080822	Pbro. Eugenio Fernández	Solicitud del Párroco de la Iglesia de Santa Bárbara para incluir el inmueble en el programa de enlucimiento de fachadas del IDPC
20-11-2019	20193040074521	IDPC	Se informa que el inmueble será incluido en el programa de enlucimiento de fachada y adelantar acciones de intervención
25-08-2020	20205110048902	Napoleón Vargas Peñaranda	Se solicita el contrato de arrendamiento y otra información de la Ermita y la Casa Parroquial
16-09-2020	20203060040361	IDPC	Se responde que dado el inmueble pertenece al Distrito Capital, el derecho de petición se remitirá a la Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP para que dé respuesta al ciudadano.
21/01/2021	20215110004072	Pbro. Eugenio Fernández	Solicitud de reparaciones locativas consistentes en: 1. Cambio tejas en mal estado del templo 2. Pintar casa cural por dentro 3. Adecuar sistema eléctrico 4. Limpieza de basura y escombros 5. Limpieza canales y cubierta

De lo anterior se concluye que a la fecha se encuentra en proceso de evaluación una solicitud de reparaciones locativas por parte del grupo de anteproyecto del IDPC, la cual fue radicada el mismo día de la última visita de control urbano realizada, es decir, el 21 de enero de 2021.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL:

La Ermita de San Miguel del Príncipe fue construida en el año 1969 a imagen de la antigua Capilla del Humilladero, está ubicada en el costado Sur de la Plaza del Chorro de Quevedo, y es reconocida por su arquitectura emblemática y connotación cultural y religiosa, según la historia, La Capilla del Humilladero fue la primera iglesia que tuvo la ciudad de Bogotá.

RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

Inicialmente se realizó una visita el **14 de enero de 2021**, en esta desde el exterior, no se evidenciaron obras en ejecución, ni en la Iglesia ni en la casa parroquial. Al golpear en la puerta de la casa parroquial atendieron dos jóvenes, uno de los cuales dijo llamarse Juan Sebastian, se les explicó el motivo de la misma y se le pidió acceso al inmueble, por lo que procedieron al comunicarse telefónicamente con el Párroco encargado y dado que este no atendió la llamada con el fin que autorizara el acceso, no fue posible el ingreso. Desde la puerta, este día no se observaron materiales de construcción, personal de obra ni escombros. Los jóvenes manifestaron que se había realizado limpieza a la casa e instalado avisos en la iglesia con el fin de cumplir los protocolos de bioseguridad.

Se realizó una segunda visita el **21 de enero de 2021**, la cual fue atendida en la Casa Parroquial por el señor Juan Manuel, quien se comunicó telefónicamente con el Padre Eugenio Fernández, con quien hable telefónicamente y le explique el motivo de la visita, pero no permitió el acceso, el Padre Fernández manifestó que no se estaban realizando obras, solo reparando unas tejas caídas de la cubierta de la Ermita y pintando la casa parroquial.

Telefónicamente se le informó que cualquier tipo de intervención tanto en la Ermita como en la Casa Parroquial, debían ser autorizadas por el IDPC y por Ministerio de Cultura por localizarse en el Centro Histórico de la ciudad.

En la visita del 21 de enero de 2021, en la Ermita se observaron dos obreros que estaban desmontando parte de la cubierta hacia el costado sur (cielorraso, chusque y teja de barro) cerca del campanario; en la casa parroquial, desde la puerta fue posible observar en el interior de esta, bolsas de escombros, andamios y recopilación de chusque que posiblemente fue retirado de la Ermita. Dado que no se permitió el acceso a ninguno de los inmuebles, no fue posible verificar que otras obras se realizan al interior de la Ermita y la Casa Parroquial.

Con el señor que tendió la visita se dejaron los datos de contacto del IDPC con el fin que se comunique si se ofrece alguna información, tampoco se aceptó firmar el acta de visita.

Las observaciones descritas en el presente informe están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Imagen aérea del predio de la Carrera 2 No. 12B-05(fecha de toma de la imagen: Año 2015)
Fuente: https://mapas.bogota.gov.co/

Fotografía 1 – (Fecha de toma de la imagen 14-01-2021). Costado sur de la Ermita, no se estaban realizando obras.

Fotografía 2 – (Fecha de toma de la imagen 21/01/2021). Es el mismo ángulo de la Imagen 1, se observa los obreros desmontando la cubierta.

Fotografía 3 – (Fecha de toma de la imagen 21-01-2021). Acercamiento a las obras realizadas en la cubierta

Fotografía 4 – (Fecha de toma de la imagen 21-01-2021). Bolsa con escombros en la Casa Parroquial, al fondo se observa parte de un andamio

Fotografía 5 – (Fecha de toma de la imagen 21-01-2021).
Chusque, posiblemente retirado de la cubierta de la Ermita

Fotografía 6 – (Fecha de toma de la imagen 21-01-2021).
En el costado norte de la Ermita no se observaron obras en ejecución.

Fotografía 7 – (Fecha de toma de la imagen 21-01-2021).
Fachada de la Casa Parroquial

Fotografía 8 – (Fecha de toma de la imagen 21-01-2021).
Desde el exterior no se observaron obras en la cubierta de la Casa Parroquial

ELABORADO POR:	ARQ. SAHIDY PASTRANA		Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
REVISADO POR:	ARQ. LIDA MEDRANO RINCON		